

BASES REGULADORAS

Primera: Objeto

El presente documento tiene por objetivo establecer las bases por las que se registrará el concurso de proyectos empresariales, que se celebrará en el CIFP Villa de Agüimes en el curso 2018/19.

Segunda: Finalidad

Con este concurso se pretende fomentar el espíritu emprendedor e innovador del alumnado del CIFP Villa de Agüimes, valorar sus capacidades en la puesta en marcha de su modelo de negocio, así como, la viabilidad económica-financiera del proyecto presentado.

Tercera: Participantes.

Podrá participar en este concurso el alumnado matriculado en cualquiera de los ciclos formativos que se imparten en el CIFP Villa de Agüimes durante el curso escolar 2018-2019.

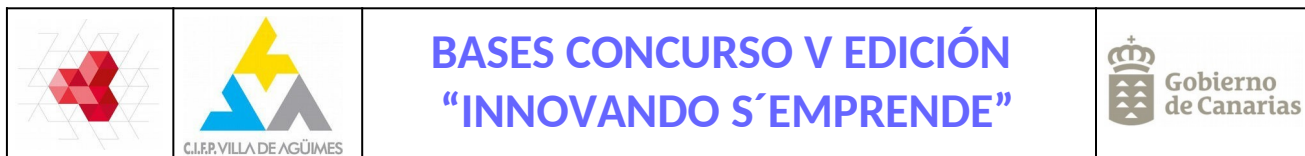
Cuarta: Presentación de Proyectos empresariales.

Los proyectos presentados tendrán como objetivo proponer una idea de negocio que pueda dar origen a una realidad empresarial. Se valorará tanto la creatividad, originalidad e innovación del proyecto, así como su viabilidad.

Los proyectos podrán ser elaborados y presentados de forma individual o en equipo (con un máximo de cuatro componentes), pudiendo pertenecer dicho proyecto, a una o a varias familias profesionales.

El alumnado deberá presentar en la Secretaria del centro, debidamente cumplimentada la solicitud de participación del concurso, recogida en el **Anexo II**.

El Proyecto empresarial se remitirá en formato electrónico, y deberá venir acompañado de un vídeo explicativo sobre el mismo, cuya duración no podrá exceder de 3 minutos.



Tanto el proyecto como el vídeo se enviarán a uno de los siguientes correos electrónicos: dpto_iop@cifpvilladeaguimes.es o redemprendimiento@cifpvilladeaguimes.es

El plazo de presentación de los modelos de negocios será desde el día **01 de febrero de 2019 al 15 de febrero de 2019 ambos inclusive.**

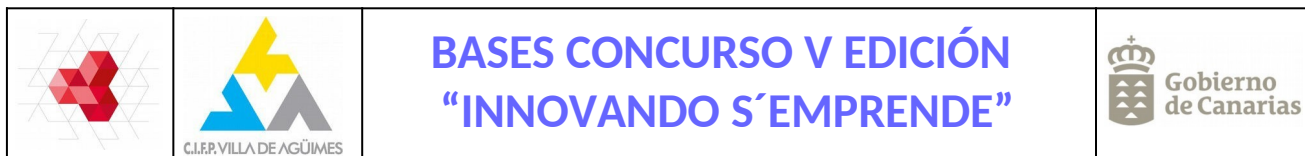
Quinta: Premios.

Concepto	Importe
Primer Premio	Material para el proyecto empresarial (Valorado en 400 €)
Segundo Premio	Material para el proyecto empresarial (Valorada en 250 €)
Tercer Premio	Material para el proyecto empresarial (Valorada en 150 €)

Los proyectos ganadores serán los que representen al CIFP Villa de Agüimes, en los concursos de Proyectos empresariales o de Emprendimiento en los que participe el centro (Fyde Cajacanarias, Proyecto ENLAZA, etc). A estos efectos y considerando que algunos de estos concursos tienen como requisito de acceso que los proyectos pertenezcan a ciclos superiores, se constituirá una lista de reserva de los proyectos no ganadores.

Sexta: Criterios de valoración.

Criterios	Valoración
Innovación, novedad y originalidad del producto o servicio.	20%
Viabilidad técnica, económica y financiera de la idea de negocio o actividad empresarial propuesta.	25%
Desarrollo, argumentación y calidad de los distintos apartados del proyecto.	20%
Posibilidad de llevar el proyecto a la realidad	15%
Elevator pitch (en vídeo max. 3 Minutos).	5%
Presentación y defensa oral ante el jurado del proyecto en un tiempo máximo de 10 minutos.	15%



Séptima: Comisión Evaluadora.

Los proyectos serán evaluados y seleccionados por un jurado integrado por las siguientes personas del centro educativo:

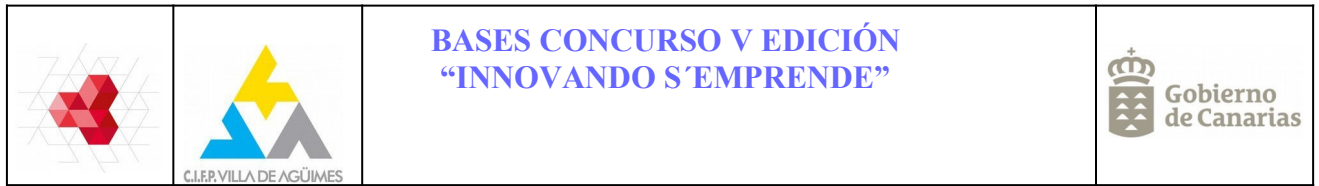
- Presidencia: El Director del CIFP Villa de Agüimes o persona en quien delegue.
- Vocales: La Dirección del centro educativo podrá nombrar hasta un máximo de cinco vocales de entre los miembros de la Comunidad Educativa (profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, empresas, Administración Pública).
- Secretaría: actuará ejerciendo dicha función la persona que ostente la Vicedirección del centro educativo u otro miembro del Equipo Directivo, actuando con voz pero sin voto.

No podrán participar en el órgano de selección los docentes que hayan asumido labores de asesoría o tutoría de los proyectos empresariales del alumnado.

La comisión evaluadora se constituirá al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, y deberá emitir el fallo **antes del 15 de marzo de 2019**. Su composición se hará pública junto con el acta del fallo del concurso en el tablón de anuncios y página web del centro.

Octava: Entrega de premios.

La entrega de premios se realizará en un acto institucional, donde los grupos premiados podrán presentar sus proyectos y se les hará entrega de los premios correspondientes.



Anexo I

Requisitos mínimos de plan de empresa

- 1.- Presentación del proyecto y del emprendedor.
 - a) Presentación breve del Proyecto
 - b) El emprendedor/es: interés en el proyecto y capacidad emprendedora
- 2.- La idea de negocio.
 - a) Redacción de la idea.
 - b) La propuesta de valor y objetivo.
- 3.- Estudio del entorno.
 - a) El entorno general y específico del sector.
 - b) Análisis DAFO y CAME
 - c) Visión, misión y valores y RSC.
- 4.- Estudio del mercado.
 - a) Tipo de mercado
 - b) El segmento de mercado
 - c) El estudio de mercado:
 - Diseño de estudio: estrategias
 - Análisis de la competencia
 - Productos sustitutivos
 - Posibles proveedores
 - d) Localización de la empresa
- 5.- Estrategias de Marketing.
 - a) Estrategia de posicionamiento
 - b) Estrategia de producto
 - c) Estrategia de precio
 - d) Estrategia de distribución
 - e) Atención al cliente
- 6.- Recursos humanos.
 - a) Organigrama de la empresa
 - b) Diseño de los puestos y selección de personal
 - c) Plan de motivación laboral
 - d) Contratación y coste de los trabajadores
- 7.- Forma Jurídica.
 - a) Forma jurídica y motivos por los que se ha elegido
- 8.- Plan de producción.
 - a) El plan de producción y proveedores
 - b) La gestión del almacén e inventarios

9.- Análisis económico-financiero.

- Análisis de costes:
 - Los costes fijos y variables
 - El umbral de rentabilidad y el precio de venta.
- Inversiones y gastos iniciales.
- Plan de financiación.
- Previsión de resultados y balance de situación.
- Plan de tesorería
- Análisis contable y ratios.
- Estimación de impuestos.

10.- Plan de puesta en marcha.

- a) Trámites y plazos para la puesta en marcha de la empresa.
- b) Documentación administrativa-contable.